Conçejo

Sabado xxv de otubre de mill e quinientos e veynte años se ayuntaron a
conçejo en la sala del dicho conçejo segund que lo an de uso e costunbre el señor liçençiado luys
de la [illegible] teniente de corregidor e Diego de [illegible] e Diego de [illegible] e Pedro de Zanbrana e
Pedro [illegible] e Diego [illegible] regidores e [illegible]

Alonso Galtero [illegible] navarro mayor e Françisco Tomas e [illegible] de Almela e [illegible] e
[illegible] e [illegible] de Ayora [illegible]

Acordaron que [illegible] los [illegible] padrones de sus [illegible] que [illegible]
señalados [illegible] lo [illegible] pagaron. y el que no [illegible] pagare [illegible] segunda paga

Los dichos señores acordaron y mandaron que los [illegible] de la paga del [illegible] de la
[illegible] Diego Alvarez y [illegible] y haga las pagas [illegible] luys [illegible] conforme
a la [illegible] que lleva firmada del señor teniente y de [illegible] y señalaron
de salario [illegible] a los dichos Diego Alvarez e luys [illegible] e [illegible] Alonso [illegible]

reste

[illegible] de los [illegible] que no fizo alarde. e la çibdad lo
[illegible] por estar al [illegible] en [illegible]. [illegible]
[illegible] lo [illegible] executado sea el [illegible] la pena